

## **INFORME DE COMISARIO**

A la Junta General de Accionistas de  
**CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A.** he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N-44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2005.

Pongo a vuestra disposición el informe, por el ejercicio correspondiente al 2004.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de las compañías es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de Políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías, Principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, Control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presento situaciones Fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario Convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinaria de Accionistas.

  
CPA. DUNNIA MONTIEL RIVERA  
COMISARIO

Guayaquil, Abril 21 del 2006.

